PROYECTO EDUCATIVO

CEIP ALEJANDRO CASONA

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN....4

1.1.- NORMATIVA BÁSICA....4

1.1.1.- LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN....5

1.2.- ANÁLISIS DIAGNÓSTICO....8

1.2.1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO....8

1.2.2.- MÉTODO DAFO....10

1.2.3.- TIPOLOGÍA ESCOLAR....11

1.2.4.- MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR....11

2.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.... 12

2.1. INDICADORES DE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO....12

2.1.1. ELEMENTOS NATURALES....12

2.1.2. ELEMENTOS FUNCIONALES....13

2.1.3. COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA....14

2.1.4. MEDIDAS RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTORIAL....25

2.1.5. ELEMENTOS PERSONALES....26

2.1.5. SERVICIOS....27

3.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR....28

4.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA....28

5.- PLAN DE CONVIVENCIA....29

6.- PROPUESTA CURRICULAR.... 30

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.... 30

8.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....31

8.1.- MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS....33

8.1.1.- Motivación inicial de los alumnos y alumnas....33

8.1.2.- Motivación durante el proceso....33

8.1.3.- Presentación de los contenidos....34

8.2.- PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA....34

8.2.1.- Componentes de la Programación Didáctica....34

8.2.2.- Coordinación docente....34

8.3.- ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE....35

8.3.1.- Metodología y actividades....35

8.3.2.- Estructura y organización de aula....35

8.3.3.- Cohesión con el proceso de enseñanza-aprendizaje....35

8.4.- SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE....35

8.4.1.- Seguimiento....35

8.4.2.- Contextualización....36

8.5.- EVALUACION DEL PROCESO....36

8.5.1.- Criterios de evaluación....36

8.5.2.- Instrumentos de evaluación....36

8.5.3.- Tipos de evaluación....37

9.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....37

10.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR....38

10.1.- INICIO DE LA ESCOLARIZACIÓN....38

10.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL TERCER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA....39

10.3.- COORDINACIÓN ENTRE EL ÚLTIMO CURSO DE EDUCACION PRIMARIA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.....40

11.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES..... 40

12.- ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO.....41

13.- PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA..... 42

14.- ANEXOS.....44

Anexo I – Reglamento de Régimen de Interior.....44

Anexo II – Plan de acción tutorial.....44

Anexo III – Plan de atención a la diversidad.....44

Anexo IV – Plan de igualdad.....44

Anexo V – Plan Codice TIC.....44

Anexo VI – Plan estratégico de mejora.....44

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- NORMATIVA BÁSICA

- Constitución Española de 1978
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Ley Órganica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20 de febrero)
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Instrucción de 1 de junio, de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se establecen las orientaciones para la evaluación, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas, así como los documentos oficiales de evaluación en las diferentes enseñanzas para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (BOE 6-7-94)

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (modificado por el Decreto 23/2014)
- Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1120/2007, de 20 de junio, por la que se determina con carácter general la estructura de la jornada laboral del profesorado de los centros docentes públicos no universitarios a partir del curso 2007/2008.
- Orden EDU/43/2022, de 24 de enero, por la que se da publicidad al "Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de los centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

1.1.1.- LOS PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN

Los principios de la educación que se tienen en cuenta dentro de este Proyecto Educativo teniendo en cuenta los valores de la Constitución son los siguientes:

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre muejres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se

deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discpacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo sexual, adaptada al nivel madurativo y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres o tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Teniendo en cuenta la normativa y características del Centro creemos necesario partir de:

- El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa como base para la adquisición de los aprendizajes.

Se respetarán las individualidades y diferencias de alumnos/as y maestros/as.

- La participación de todos los que formamos parte del centro: padres/madres, alumnos/as, maestros/as y otros trabajadores. Todos y cada uno tenemos nuestro papel en el engranaje del Centro y el buen funcionamiento del mismo depende de la colaboración y el trabajo conjunto de todos los sectores.
- La integración y normalización de todos los alumnos/as.
- El compromiso de proporcionar una educación de calidad que busque el mayor desarrollo posible de las capacidades individuales y sociales de nuestro alumnado.

1.2.- ANÁLISIS DIAGNÓSTICO

1.2.1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO

El CEIP Alejandro Casona se ubica en la parte sur de la ciudad, en un barrio de la periferia que cuenta con zonas verdes y parques, donde los niños/as pueden jugar e interactuar; pero escasos servicios educativos y culturales, así, por ejemplo, carece de biblioteca pública y de IES. Es necesario destacar la proximidad al centro de la Escuela Hogar Río Duero destinada a acoger alumnos/as en desventaja social y cultural que precisan de un apoyo educativo sin el que difícilmente podrían mejorar en sus aprendizajes.

En el barrio existen diferentes zonas: una barriada marginal, denominada Rabiche, habitada principalmente por población de etnia gitana; una zona de viviendas sociales y otra zona de reciente construcción habitada por familias pequeñas, de uno o dos hijos, con un poder adquisitivo medio y mayor grado de cualificación profesional.

Así, estas características del contexto dan lugar a una tipología concreta del alumnado (114 alumnos) que acuden a nuestro centro educativo, determinada por la diversidad:

- Alumnado de etnia gitana (27,34%), cuyas familias se caracterizan por un nivel socioeconómico bajo y un escaso interés cultural que repercute negativamente tanto en el proceso de aprendizaje, como en el rendimiento académico. Como consecuencia, muchos de ellos presentan un desfase curricular importante agudizado por su falta de motivación y, en algunos casos por su absentismo escolar.
- Alumnado de la zona de viviendas sociales (7,1%) perteneciente a familias de un nivel socioeconómico bajo; pero a pesar de ello muestran una actitud receptiva ante los temas escolares, si bien esta se ve dificultada por la gran desestructuración familiar, que incide negativamente en el rendimiento escolar.
- Alumnado de las viviendas de nueva construcción (51,66%). Las familias de estos alumnos son jóvenes, con inquietudes culturales y con una gran preocupación por el rendimiento escolar de sus hijos/as que se manifiesta en la colaboración con el centro. Este tipo de alumnado se encuentra motivado e ilusionado por aprender, obteniendo un rendimiento acorde a sus capacidades.
- Alumnos procedentes de la Escuela Hogar (5,7 %). Estos alumnos/as se encuentran internos en dicho centro, en su mayoría se caracterizan por graves problemas familiares y personales que hacen que la mayoría manifiesten un déficit afectivo-emocional que se refleja en su rendimiento escolar.
- Por último, señalar que a este centro también acuden alumnos/as de pueblos cercanos a Zamora (7,2%), que no tienen escuela en su localidad.

Indicar que el 25,4% del alumnado está en la ATDI, este dato unido al tipo de alumnado antes descrito confiere al centro una gran diversidad, que hay que tener en cuenta a la hora de afrontar la tarea docente.

El centro cuenta con 18 maestros, de los cuales 9 son definitivos. Del resto, 2 son de religión (católica y evangélica) y los demás están en el centro en comisiones de servicio, y por concursillo. Cabe destacar el alto grado de cambio de docentes que existe, por ello se establecen medidas de acogida al nuevo profesorado, con el fin de facilitar su adaptación El centro tiene 9 unidades, 3 de E. Infantil y 6 de Primaria. Tiene jornada continua y cuenta con los servicios de transporte y comedor. El año que viene contaremos también con el servicio de madrugadores.

El centro está dotado de grandes espacios y cuenta con las siguientes instalaciones que se mencionan en el apartado 2.1.1..

Permanece abierto hasta las 18.00h, ofertando diversos talleres, unos impartidos por los maestros y otros organizados por el AMPA.

Las relaciones con el AMPA son fluidas, este año se ha comenzado a trabajar de forma conjunta realizando diferentes actividades que han mejorado la imagen del centro

Destacar la buena relación del centro con instituciones que colaboran en la integración de parte del alumnado: con el secretariado gitano, las CEAS, Menesianos, la liga zamorana y la Escuela hogar. En concreto con el secretariado gitano nos reunimos mensualmente, para tomar decisiones, prevenir y actuar con aquellos alumnos de etnia gitana que tienen o pueden presentar problemas de absentismo.

Con los Menesianos, CEAS, Liga zamorana, Secretariado Gitano y Escuela Hogar Río Duero existen canales de comunicación directos y fluidos donde se da un intercambio de información y se busca de forma conjunta soluciones a los problemas que plantean los alumnos que se relacionan con dichas entidades.

A la luz de todo lo dicho, las expectativas que se pueden extraer a la hora de gestionar el centro son:

- Adecuación del proceso educativo a las particularidades de la zona, el alumnado y la comunidad educativa.
- Creación de medidas de adaptación para el profesorado con el fin de establecer en el centro, un ritmo y rutinas de trabajo constantes y efectivas sin que se vea afectado el centro por la movilidad de los docentes.

1.2.2.- MÉTODO DAFO

Debilidades

- Escasos recursos tecnológicos
- Plantilla de profesorado inestable
- Poca participación de los padres y madres
- Exceso de burocracia
- Poca difusión de las actividades realizadas
- Desmotivación por una parte del alumnado
- Miedo a la innovación

Amenazas

- Pocos servicios en el entorno del centro
- Alumnado con situación de desventaja a nivel educativo
- Familias no implicadas en la educación de sus hijos
- Cambios de leyes educativas

Fortalezas

- Espacios grandes
- Formación del profesorado
- Buen clima entre el profesorado
- Satisfacción de las familias y los alumnos
- Implicación del AMPA en las actividades
- Ratio de alumnos por aula baja
- Diversidad del alumnado
- Trabajo cooperativo

Oportunidades

- Cambio tecnológico en la educación
- Posibilidad de participar en distintos proyectos
- Posibilidad de introducir metodologías activas
- Vías de comunicación con la comunidad educativa.

1.2.3.- TIPOLOGÍA ESCOLAR

Titularidad

El centro se denomina Colegio de Educación Infantil y Primaria Alejandro Casona.

Es un Centro Público financiado por la Junta de Castilla y León, en lo que respecta a gastos de personal y funcionamiento, mientras que los servicios de mantenimiento corren a cargo del Ayuntamiento de Zamora.

Niveles educativos

En la actualidad se imparten dos niveles educativos:

- ✓ Educación Infantil
- ✓ Educación Primaria

Número de unidades

Actualmente cuenta con nueve unidades. Tres de Educación Infantil y seis en Educación Primaria.

Permanencia de alumnas y alumnos

El alumnado en general es estable. La edad de escolarización es la obligatoria en la legislación vigente. Casi todo el alumnado pertenece a los barrios, exceptuando los procedentes de pueblos cercanos pequeños que utilizan el servicio de transporte escolar y los alumnos y alumnas procedentes de la Escuela Hogar.

1.2.4.- MEDIOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ESCOLAR

El centro al contar con dos niveles de Educación Infantil y Primaria, tiene una coordinación entre el tutor de 3º de Educación Infantil y el de 1º de Educación Primaria al finalizar cada curso.

Así mismo ocurre con la tutora o tutor de 6º de Educación Primaria y el Instituto correspondiente donde se trasladen las alumnas y alumnos, donde existirá una coordinación estrecha realizando puertas abiertas, charlas en el centro escolar por el instituto correspondiente, informes personalizados de cada alumno/a, conversaciones telefónicas con la tutora o tutor o bien con la orientadora, etc.

Los alumnos y alumnas del centro tienen la posibilidad de recibir religión católica, evangélica o medidas de atención educativa como alternativa a las religiones.

2.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

2.1. INDICADORES DE LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

2.1.1. ELEMENTOS NATURALES

Centro y dependencias

El centro cuenta con 16 aulas, 6 en la planta baja y 10 en la primera planta, biblioteca, sala de profesores, dirección, secretaría, dos tutorías, un salón de actos, aseos para profesores y alumnos/as y un pabellón polideportivo en horario lectivo, dependiendo del Ayuntamiento en el resto del horario, cocina con varias dependencias y comedor. También existe un patio con varias pistas polideportivas para las alumnas/os mayores y otro con un arenero para los alumnos/as más pequeños, ambos con porche y rodeados con una valla.

Mobiliario y material didáctico

El mobiliario del centro está en condiciones de uso aceptable. Si bien es cierto que sería necesario modernizar algunos espacios.

El material didáctico está en condiciones aceptables.

Contamos con pocos medios informáticos para uso de las alumnas y alumnos sin embargo el centro cuenta en casi todas las aulas con pizarras digitales, algunas de ellas ya un poco antiguas y en los últimos años se ha dotado de tres tabletas digitales que han sustituido a aquellas pizarras digitales en peores condiciones.

El profesorado cuenta con un ordenador- Tablet de uso personal y de aula.

Disponemos de un aula de usos múltiples al que se puede acceder en función del horario.

Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Los recursos didácticos son todos los objetos, acciones o situaciones que nos son útiles para favorecer el aprendizaje del alumnado y permiten un buen desarrollo de la tarea docente del profesorado.

Por ello es preciso realizar una selección y establecer unos criterios de uso y que estos sean compartidos por el equipo docente.

Es importante diferenciar lo que son de uso del profesorado y los que lo son de los alumnos y alumnas. Los primeros deben servir para orientar el proceso de planificación de la enseñanza.

A la hora de elegir los materiales dirigidos a las alumnos y alumnos deben tenerse en cuenta estos criterios:

⇨ Que no sean discriminatorios

⇨ Que permitan un uso comunitario de los mismos

⇨ Que no degraden el medio ambiente

⇨ Que sean de bajo coste para crear hábitos de ahorro

⇨ Que sean apropiados para los alumnos y alumnas a los que van dirigidos

⇨ Que cumplan las normas de seguridad que exige su manejo

⇨ Que sea resistentes y duraderos

⇨ Que sean atractivos y atrayentes

⇨ Que sean favorecedores del desarrollo de las capacidades de las distintas áreas.

⇨ Que su finalidad esté relacionada con las competencias curriculares

⇨ Que sean polivalentes

⇨ Que se puedan usar de forma autonóma

⇨ Que sean compatibles con los intereses y necesidades de aprendizaje del alumnado.

⇨ Que estén adecuados al nivel de desarrollo de los alumnos y alumnas.

⇨ Que estimulen la observación, experimentación, el contacto con la realidad y el desarrollo de la conciencia crítica y la actividad creadora.

⇨ Que fomenten el trabajo en equipo y el aprendizaje significativo.

⇨ Que favorezcan el intercambio de experiencias

⇨ Que propicien la reflexión y fomenten la investigación

⇨ Que estimulen el ejercicio de actividades que contribuyen al desarrollo de nuevas habilidades, destrezas, hábitos y actitudes.

2.1.2. ELEMENTOS FUNCIONALES.

Horarios

El horario lectivo del centro será de 25 horas semanales, repartido diariamente en sesiones de mañana de 9 a 14 horas y será elaborado teniendo en cuenta los intereses de la comunidad educativa.

En septiembre y junio el horario lectivo será de 9 a 13 horas según lo establecido en el calendario escolar del curso académico.

La Directora del centro comunicará al Director Provincial, antes del 30 de junio, el horario general y la jornada escolar aprobados por el Consejo Escolar para el cursos siguiente. El Director Provincial comprobará y ratificará, a través del Servicio de Inspección Técnica, que el horario

permite la realización de todas las actividades programadas y que se respetan los criterios establecidos.

- De actividades extraescolares que se programan dentro del horario de tarde, tales como los talleres y en horario lectivo aquellas otras como visitas o actividades culturales.
- De tutoría de padres, una hora semanal que se concreta en la primera reunión de Claustro de cada curso y se refleja en la PGA.
- De apoyos internos y externos, donde los apoyos internos dependen de la disponibilidad del horario del profesorado.
- El horario de los apoyos del EOEP se distribuirá según las necesidades y en este momento está fijado en un día a la semana, que será el jueves.

2.1.3. COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Participación en el gobierno de los centros sostenidos con fondos públicos.

➢ La participación es un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos con los principios y valores de la Constitución.

➢ La participación, autonomía y gobierno de los centros se ajustarán a la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

➢ Las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros públicos.

➢ Las Administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela.

➢ Los centros docentes sostenidos con fondos públicos garantizarán, en el ámbito de sus competencias, el ejercicio de los derechos reconocidos al profesorado, al alumnado y sus familias y al personal de administración y servicios. Igualmente velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

➢ Los centros docentes sostenidos con fondos públicos tendrán al menos los siguientes órganos colegiados cuyas funciones se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en el presente decreto:

a. El consejo Escolar u órgano equivalente
b. El claustro de profesores

➢ La comunidad educativa participará de acuerdo con las competencias y funciones que tiene asignadas, a través del consejo escolar.

Órganos Unipersonales

- EQUIPO DIRECTIVO
 - DIRECTORA
 - JEFE DE ESTUDIOS
 - SECRETARIO

La Directora

María Jesús Gallego Caulonga nombrada por el Director Provincial

Competencias

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los fines del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el art. 127 de la LOMLOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.

h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.

j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustros del profesorado y al Consejo Escolar del centro

l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4.

m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.

n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la PGA.

o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Jefe de estudios

Jaime León Rebollo nombrado por el Director Provincial a propuesta de la Directora.

Competencias

a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador M centro, conforme al plan de acción tutorial.

g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento el profesorado, así como planificar y organizar las

actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

h) Organizar los actos académicos.

i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.

l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Secretario

Sara Rodrigo Mezquita nombrado por el Director Provincial a propuesta de la Directora.

Competencias

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.

b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director. c) Custodiar los libros y archivos del centro.

d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.

g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.

h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.

i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.

j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación

general anual, junto con el resto del equipo directivo.

k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.

l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de su competencia.

Órganos Colegiados

- Consejo Escolar
- Claustro de profesores

Consejo Escolar

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa

Composición

- La Directora del centro, que será su presidenta
- El Jefe de estudios
- El secretario, que actuará como secretario del Consejo Escolar, con voz pero sin voto.
- Un Concejal o representante del Ayuntamiento
- Cinco maestros elegidos por el Claustro
- Cinco representantes de los padres de alumnos.

Competencias

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

COMISIÓN DE URGENCIA:

Estará formada por el Equipo Directivo, un maestro/a y un padre/madre de un alumno/a.

Competencias:

- Resolver todos aquellos casos que por su premura no daría tiempo a convocar al Consejo Escolar.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

Estará formada por el Equipo Directivo, un maestro/a, el coordinador de convivencia y bienestar y un padre/madre de un alumno/a.

Competencias:

- Resolver y mediar en los conflictos planteados
- Canalizar las iniciativas de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro
-

COMISIÓN ECONÓMICA:

Estará formada por el Equipo Directivo, un maestro/a y un padre/madre de un alumno/a.

Competencias:

- Resolver todo lo relativo a la economía en aquellos casos que por su premura no daría tiempo a convocar el Consejo Escolar, siendo informado el mismo en la siguiente reunión.
- Revisar las facturas del apartado económico.

Claustro de profesores

Es el órgano propio de la participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro

Composición

Estará integrado por la totalidad de los maestros que presten sus servicios en el centro y será la directora la que lo presida.

Competencias

a) Formular al Equipo Directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo, y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que les sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

La coordinación docente

- Equipos docentes de nivel
- Equipos docentes de ciclo
- Comisión de coordinación pedagógica

Equipos docentes de nivel

Están formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

Finalidad: Coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas escolares.

Funciones

a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos (CCP)

b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.

c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del PE y de la PGA.

d) Tomar decisiones curriculares y organizativas realizando las propuestas que estime oportunas a la CCP.

e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

g) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.

h) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

i) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

j) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios de evaluación y calificación.

Cada equipo estará coordinado por un coordinador o coordinadora, que será nombrado por el Director/a y que será preferentemente tutor o tutora con un destino definitivo en el centro.

Equipos docentes de ciclo

Finalidad: Coordinar la práctica docente entre los distintos cursos que forman los ciclos.

Hay cuatro ciclos:

- Infantil
- 1º y 2º de primaria
- 3º y 4º de primaria
- 5º y 6º de primaria

Funciones

a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas necesarias para la adquisición de competencias.

b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial

c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas decisiones individuales y colectivas precisas.

d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP para el centro.

e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica

g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía.

h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrá una coordinadora o coordinador de cada equipo docente de ciclo que será designado por el director entre los miembros del equipo, una vez oídos los mismo.

Comisión de Coordinación Pedagógica

Composición

- La Directora del centro, que la preside
- El Jefe de estudios, que será el coordinador de la comisión
- Las coordinadoras de los equipos docentes de ciclo
- La orientadora de centro
- La coordinadora de bienestar y protección.

Funciones

a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.

d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación (JE).

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del PE y la PGA, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las AC adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La CCP se reunirá al menos una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo de curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias.

Actuará como secretario o secretaria la persona de menor edad.

Ejercicio de la dirección, coordinación, organización y gestión del centro

La dirección del centro conocerá, apoyará y coordinará cualquier actividad que se lleve a cabo en el Centro y se ocupará del buen funcionamiento del mismo, respetando siempre la normativa vigente.

Se hará uso del diálogo y de la creación de un buen clima de trabajo, donde cada uno tendrá su aportación, su espacio y responsabilidad.

Se fijarán reuniones, no solo atendiendo a lo que fija la normativa, sino también teniendo en cuenta las necesidades que vayan surgiendo.

Para ello se establecerá un calendario que se recogerá en la PGA:

- Del equipo docente, a fin de analizar la labor educativa donde se recojan los claustros, reuniones de evaluación y las reuniones informativas.

- De los equipos de nivel. Estas reuniones tendrán un contenido claro, en ellas se buscará el acuerdo en todos los aspectos referidos al nivel. Nos ayudaremos de un grupo de Kaizala con todos los integrantes del nivel para tratar asuntos urgentes.

- De ciclo, buscando un planteamiento educativo común en todo el centro. Hay que destacar las reuniones en las que se trata el cambio de nivel de los alumnos, en los que se busca un intercambio de información, para facilitar así el conocimiento por parte del nuevo tutor del alumnado y su estilo de aprendizaje.

- Reuniones de la CCP

- Reuniones del Consejo Escolar

- Reuniones de diversas comisiones de centro (económica, convivencia…)

Por otra parte, habrá:

- Reuniones periódicas con los alumnos/as para conocer sus preocupaciones y propuestas de mejora para el centro.

- Reuniones con los padres/madres. Además de las prescriptivas, se realizarán todas las que se consideren oportunas, potenciando las tutorías como medio de mejora para el alumnado.

- De forma regular reuniones con el EOEP y con la directora de la Escuela Hogar para determinar actuaciones de apoyo al alumnado.

- Reuniones con el AMPA para intercambiar información y programar conjuntamente actividades.

- Reuniones de coordinación con el Secretariado gitano, Menesianos,Liga zamorana y CEAS

2.1.4. MEDIDAS RELATIVAS A LA ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y orientación de los alumnos/as formará parte de la función docente. Siempre que sea posible, el tutor/a será el maestro o maestra con mayor carga docente en cada grupo.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista una causa justificada. En todo caso se favorecerá la permanencia del mismo en cada uno de los ciclos.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias.

Establecerá a lo largo del curso un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de los padres del grupo y una individual con los padres de cada uno.

Composición

Serán designados por la directora, a propuesta del Jefe de Estudios.

Competencias:

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas

f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.

h) Informar a los padres, maestros/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en

relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres de los alumnos/as.

j) Atender y cuidar, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

El Jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá con ellos las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

2.1.5. ELEMENTOS PERSONALES

PADRES

La integración de los padres dentro de la estructura y funcionamiento del centro se hace efectiva a partir de los Órganos Colegiados contemplados en la legislación vigente: El Consejo Escolar.

Además, trimestralmente son convocados a una reunión general con los profesores tutores y semanalmente existen días fijados de tutorías de padres.

Los cauces de participación son los legalmente establecidos.

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS

La Asociación de Madres y Padres de alumnos y alumnas podrá:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y la PGA.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del centro que considere oportuno
- Informar a los padres de su actividad
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el orden del día con el objeto de poder elaborar propuestas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar
- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interno.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos se realice en el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo, del Proyecto Curricular de Etapa y de sus modificaciones.
- Recibir información sobre los libros de texto y materiales didácticos adoptados en el centro.

- Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros.
- Disponer de las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

ALUMNAS Y ALUMNOS

Nuestras alumnas y alumnos proceden de la zona donde está ubicado el centro y del medio rural más próximo. Existe un alto porcentaje de etnia gitana, una minoría de inmigrantes europeos e hispanoamericanos y otros procedentes de entornos vulnerables.

PROFESORES/AS

El centro cuenta con una plantilla de 18 profesores, uno de ellos no adscrito a nuestro centro y la maestra de PROA + con media jornada. Varios son itinerantes y compartidos con otros centros.

Del total de profesores 9 son definitivos, 2 de religión católica y evangélica y los demás están en situación de comisión de servicio y por concursillo.

FORMACIÓN EN CENTROS

La formación del profesorado se canaliza a través del CFIE de Zamora.

Existen otras posibilidades de formación que raramente se utilizan debido a la incompatibilidad de horarios y a las distancias.

APOYOS INTERNOS Y EXTERNOS

- De Pedagogía Terapéutica (PT)
- De Audición y lenguaje (AL) Compartida
- De Compensación educativa (COMP) Compartida.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). Asesoramiento y orientación para el profesorado con alumnos de necesidades educativas especiales y apoyo en la formación en centros. Los problemas que se detectan en estos apoyos están relacionados con la escasez de personal, la dispersión de la zona que tienen que atender y los ajustes de horarios que se ven obligados a realizar.
- Servicios de Inspección Técnica Educativa con funciones de inspección y asesoramiento.

Personal no docente:

Está relacionado con el servicio de comedor, limpieza y programa de madrugadores.

2.1.5. SERVICIOS

Nuestro centro, al ser comarcal cuenta con los servicios gratuitos de transporte y comedor para el alumnado de los pueblos de la comarca. Así mismo, el comedor es gratuito para todos los alumnos que son becados por la Junta de Castilla y León.

Además, tenemos el programa de madrugadores con el objetivo de facilitar la concilicación de la vida familiar en horario de 7.30 a 9.00h.

La gestión del comedor la lleva una empresa que es asignada por la Junta de Castilla y León.

Las normas que se ha establecido para el buen funcionamiento de estos servicios se recogen en el R.R..I. y el Plan de funcionamiento del Comedor Escolar.

3.- EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

El Reglamento de Régimen Interior y su aplicación se desarrollará teniendo presente los siguientes principios generales:

- El desarrollo de la educación y convivencia dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y convicciones que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción ni obligación de asunción de ideologías o creencias determinadas.
- El derecho de todos los miembros de la Comunidad Escolar a intervenir en las decisiones que le afecten mediante representantes libremente elegidos por los órganos colegiados de control y gestión.
- La orientación de los alumnos para que puedan asumir progresivamente la responsabilidad de su propia educación y de las actividades complementarias de tipo cultural y asociativo, recreativo o similar que aporten enriquecimiento a su educación y formación.
- El derecho de todos a expresar su pensamiento, ideas y opiniones, siendo respetadas las libertades académicas que corresponden a los profesores, sin que el saber sea utilizado como medio de dominación o manipulación de los alumnos.
- Asegurar el orden interno que permita conseguir con la mayor plenitud los objetivos educativos del Centro Escolar.
- Se tendrá en cuenta el R.D. sobre Derechos y Deberes de los alumnos en el que se establece el marco en el que deben desenvolverse las competencias que, en materia de disciplina, tiene atribuidas los C.E, de los centros y regula el régimen de faltas y sanciones, así como las garantías que deben conservarse en la imposición de éstas últimas.

Se incluye como anexo al presente documento.

4.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

El plan de lectura es un marco organizativo en el que se debe consolidar y potenciar lo que el centro realiza en relación a la lectura.

Se busca el mejorar las carencias lectoras del alumnado y se abre a nuevas posibilidades y necesidades de lectura en la sociedad de la información y del conocimiento, siempre partiendo de la propia realidad y contexto del centro.

Dentro del mismo se integrarán las estrategias y actividades que atiendas las diversas finalidades del actor lector, entre las que destacan leer para aprender, leer para alcanzar objetivos personales y leer para disfrutar de la lectura.

Debemos introducir también el texto electrónico dentro del entorno digital en el que se mueve la sociedad actual.

Este plan diseñará por tanto distintas prácticas lectoras, explícitas y coordinadas intentando dar respuesta organizativa para que aumente la autonomía lectora en el éxito académico y en el desarrollo integral del alumnado.

El objetivo de este plan será, no sólo hacer leer más sino enseñar a leer mejor, sea cual sea la finalidad con la que se lea y el soporte que se utilice.

El Plan de lectura se adjunta como anexo al presente documento.

5.- PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se abordará la educación de los alumnos en este sentido , las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir , todo ello desde los principios de respeto, justicia , solidaridad y cooperación propios de una convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia en paz.

Con el fin de fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa estableceremos actuaciones que contemplen la convivencia positiva y pacífica, la prevención de las situaciones conflictivas, la resolución pacífica de aquellos conflictos que puedan producirse y en su caso, la respuesta a los problemas de convivencia más importantes, todo ello desde la consideración global del centro escolar como agente educador en la convivencia ciudadana, democrática y

pacífica.

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas : el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad, integración y el desarrollo de la autonomía personal. Educar en la solución pacífica de los conflictos, fomentar buenas relaciones interpersonales y viceversa.

Este Plan de Convivencia es una herramienta que utilizaremos para aprender a vivir juntos, a convivir con los demás, a afrontar creativamente los conflictos cotidianos. Este tipo de educación requiere, además de buenas teorías, buenas prácticas, conscientes de que la convivencia es una escuela de formación permanente y activa para todos los miembros de la comunidad educativa.

Los conflictos y la disciplina forman parte del proceso de socialización. Es una oportunidad educativa que permite el crecimiento y el desarrollo personal.

Se revisará y actualizará el Plan de Convivencia del centro de forma anual y daremos especial importancia al respeto y aceptación de las diferentcias existentes en el centro.

Se proporcionarán instrumentos a los tutores para detectar el acoso escolar y en el caso de encontrarnos con la duda en alguna situación se llevará a cabo el protocolo de actuación.

Con la ayuda de la coordinadora de bienestar y protección se establecerán vías para el conocimiento de los conflictos que se generan en la vida escolar y se buscarán la solución de los mismos pero se incidirá en la prevención y para ello se buscarán momentos de tutoría con las alumnas y alumnos para trabajar las habilidades sociales y la resolución de conflictos mediante el diálogo, el consenso y el acuerdo de los afectados.

Se trabajará de forma específica la convivencia a través de la gestión de las emociones.

Se darán alternativas de juegos en el recreo que minimicen y eviten los conflctos que a veces se generan. (huerto escolar, juegos alternativos, bibliopatios, robótica...)

Todas las ofertas que vengan desde el exterior relacionadas con la convivencia se estudiará la posibilidad de llevarlas a cabo siempre que se vea el beneficio del alumnado. Además también se trabajarán actividades en las fechas significativas señaladas como el día de la paz, no al acoso, etc.

El Plan de Convivencia se adjunta como anexo al presente documento.

6.- PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular desarrolla y complementa el currículo establecido según ley.

Debido a su volumen se presentará como documento independiente y será remitida a la Administración Educativa.

7.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por Atención a la Diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos en un entorno inclusivo.

Y como la educación es la base que sustenta la sociedad y desde la escuela se debe proporcionar una educación de calidad acorde a la realidad social en la que vivimos, se ve la necesidad de que el centro escolar diseñe un plan que adapte y responda a la diversidad y dé respuesta educativa a todas las alumnas y alumnos.

Se contribuirá a la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, proporcionándole recursos humanos y materiales para que puedan acceder al currículum.

Se aplicarán las medidas necesarias para conseguir la integración y aceptación de todos los alumnos y alumnas haciendo las adaptaciones necesarias en el currículum, metodología y práctica docente, para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Siempre que sea posible se potenciará el apoyo individual y en pequeño grupo con este alumnado, intentado que se den dentro del aula.

Si fuera posible se impulsarán actividades de estimulación del lenguaje en Educación Infantil, como forma de prevención y detección en el desarrollo lingüístico.

Se flexibilizarán lo agrupamientos para facilitar los refuerzos.

Se realizarán reuniones de coordinación entre los profesionales que intervienen con estos alumnos y el EOEP para establecer pautas de trabajo, unificar criterios y preparar materiales.

El Plan de Atención a la Diversidad se adjunta como anexo al presente documento.

8.- PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Los maestros realizarán la evaluación de la práctica docente después de cada unidad didáctica o, al menos, una vez al trimestre, en la sesión de evaluación trimestral, con el fin de mejorarla y adecuarla a las características y necesidades de los alumnos.

Objetivos:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma
- Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva
- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna
- Favorecer la regularidad y la calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Directrices:

1.- Cada equipo docente, en la sesión de evaluación trimestral, además de evaluar al alumnado, hará una evaluación del grupo y la práctica docente.

2.- Los indicadores para la evaluación del grupo son:

- Aspectos generales del grupo y valoraciones sobre aspectos pedagógicos pertinentes.
- Acuerdos adoptados para el grupo de alumnos (normas de clase, actividades, recursos) y para alumnos de forma individual

- Información a transmitir a las familias del alumando en general (planes y documentos del centro)
- Información a transmitir a las familias de determinados alumnos:
 - Modificaciones en las medidas de refuerzo educativo o apoyo al grupo
 - Aspectos en que determinados alumnos han mejorado o han de mejorar.
 - Modo de recuperar dificultades observadas en determinados alumnos/as que se indican y. actividades de recuperación que se precisan para los alumnos/as.

3.- La evaluación de la práctica docente, debe incluir:

- Organización del aula
- Aprovechamiento de los recursos del centro
- Coordinación con el Equipo Directivo, Claustro, CCP, tutores, maestros especialistas y maestros de apoyo.
- Relación con las familias, regularidad y calidad de las mismas

- Motivación hacia el aprendizaje
- Adecuación de los objetivos, competencias básicas, criterios de evaluación, contenidos y metodología.
- Medidas adoptadas con los alumnos de necesidades específicas de apoyo educativo.

4.- Metodología de la evaluación: cada maestro/a completará un cuestionario con todos los ítems descritos.

DISEÑO DEL CUESTIONARIO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN 1 a 4	Observaciones y plan de mejora
1. Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos/as.		
2. Planificación de la programación didáctica.		
3. Estructura y cohesión en el proceso de e/a		
4. Seguimiento del proceso de e/a		
5. Evaluación del proceso		

8.1.- MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

8.1.1.- Motivación inicial de los alumnos y alumnas.

1. Presentación al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.

2. Presentación al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.

3. Diseño de situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)

4. Relación de los temas del área/materia con acontecimientos de la actualidad

8.1.2.- Motivación durante el proceso

1. Mantenimiento del interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un len- guaje claro y adaptado.

2. Información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas

3. Relación frecuente de los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos

4. Fomento de la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza

8.1.3.- Presentación de los contenidos

1.- Estructura y organización los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas…)

8.2.- PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

8.2.1.- Componentes de la Programación Didáctica

1.- Establecimiento de la Programación Didáctica por Unidades Didácticas.

2.- La programación didáctica del área tiene como referencia la Propuesta Curricular

3.- Las unidades didácticas se basan en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos

4.- Los objetivos didácticos expresan claramente las habilidades que los alumnos y alumnas deben conseguir

5.- Se seleccionan los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de la programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos

6.- Se analizan y diseñan dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia

7.- Se planifica la actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (nivel, ciclo, y profesores de apoyos).

8.- Se establecen de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y

comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes

8.2.2.- Coordinación docente

1.- Se adoptan estrategias y técnicas programando actividades en función de los objeti- vos didácticos, en función de las CC BB, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.

2.- Se llevan a la práctica los acuerdos de los Equipos de Ciclo para evaluar las competen básicas, así como los criterios de evaluación de las áreas o materias.

3.- Se toman medidas coordinadas para la atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo.

8.3.- ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.3.1.- Metodología y actividades

1.- Se diseñan actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.

2.- Se proponen a los alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación)

3.- Se facilitan la adquisición de nuevos contenidos a través de la diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual).

4.- Se organizan actividades en función de las características de los alumnos.

5.- La metodología adoptada incluye distintas propuestas: trabajo individual, trabajo cooperativo, proyectos de trabajo, uso de las TIC, etc.

8.3.2.- Estructura y organización de aula

1.- Distribución del tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase

2.- Se adoptan distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.

3.- Se utilizan recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos

8.3.3.- Cohesión con el proceso de enseñanza-aprendizaje

1.- Se comprueba de diferentes modos que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,

2.- Se facilitan estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, participación de todos, utilización de agendas.

8.4.- SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8.4.1.- Seguimiento

1.- Revisión y corrección frecuente de los contenidos, actividades propuestas dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.

2.- Se proporciona información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y se favorecen procesos de autoevaluación y coevaluación

3.- En caso de objetivos insuficientemente alcanzados se proponen nuevas actividades que faciliten su adquisición (Medidas de refuerzo).

4.- En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, se proponen nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición (Medidas de ampliación).

8.4.2.- Contextualización

1.- Se tiene en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, se adaptan los distintos momentos del proceso enseñanza- aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, etc.)

2.- Coordinación con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AyL, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos…

3.- Adaptación del material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.

4.- Fomento de interacciones entre el profesor y el alumno

5.- Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades.

6.- Se plantean trabajos en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos

8.5.- EVALUACION DEL PROCESO

8.5.1.- Criterios de evaluación

1.- Se aplican los criterios de evaluación de acuerdo con las orientaciones de la Propuesta Curricular

2.- Cada Unidad didáctica, Proyecto, etc., tiene claramente establecido los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

3.- Se utilizan suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales).

8.5.2.- Instrumentos de evaluación

1.- Se utilizan sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, rúbricas de evaluación…)

2.- Se corrigen y explican los trabajos y actividades de los alumnos y, se dan pautas para la mejora de sus aprendizajes

3.- Utilización de estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación

4.- Utilización de diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas, de las U.D., de los contenidos.

5.- Utilización de diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa…) para conocer su rendimiento académico teniendo en cuenta las características de los alumnos, en especial los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

6.- Utilización de diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectivas, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.

7.- Utilización de los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar la intervención docente

8.- Realización de diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos, registro anecdótico…

8.5.3.- Tipos de evaluación

1.- Realización de una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

2.- Se contemplan otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica.

3.- Se contemplan otros tipos de evaluación: formativa y final.

9.- DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Se desarrollará el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Órganica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no se separará al alumnado por su género.

En el centro no se distinguirá roles de sexo a la hora de elaborar todas y cada una de las actividades, y se proponen algunas como complementarias a la hora de tener en cuenta lo relativo a la “Igualdad entre mujeres y hombres”.

En el centro existirá un coordinador o coordinadora responsable de igualdad.

Las actividades del plan de igualdad entre hombres y mujeres estará unido al Plan de Convivencia.

Poner especial atención al lenguaje sexista usado por los docentes así como en los estereotipos sexistas.

Se aprovechará cualquier ocasión que se briden para incidir en la igualdad entre sexos de forma natural.

No caer en el absurdo a propósito del lenguaje, no usando constantemente el masculino y el femenino, no feminizando nombres que no por ser masculinos son exclusivos de los hombres (ej. Juez-jueza, estudiante, estudianta)

Se reconducirán los estereotipos existentes en la literatura infantil tradicional y en el cine comparándolos con los textos modernos no sexistas.

Se asignarán tareas tradicionalmente propias de mujeres a niños y niñas indistintamente: limpiar, recoger, decorar, etc.

Igualmente se asignarán tareas tradicionalmente consideradas de hombres indistintamente a niñas y niños: transporte de objetos de grandes dimensiones, clavar, cortar, atornillar, etc.

Las tareas rutinarias del día a día del colegio serán asignadas por igual a niñas y niños y se implicará por igual en actividades que tradicionalmente han sido vistas como propias de uno u otro sexo (baile, fútbol, etc.)

Ejemplificar siempre que se dé la ocasión nuestro comportamiento

- ✓ Un maestro puede pasar la fregona o la escoba delante de los niños
- ✓ Un maestro puede hacer una coleta a una niña
- ✓ Un maestro puede bailar
- ✓ Un maestro puede saltar a la comba
- ✓ Una maestra puede colgar un cuadro manejando un taladro
- ✓ Una maestra puede jugar al fútbol
- ✓ Una maestro puede hacer de hada madrina en una obra de teatro.

10.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

10.1.- INICIO DE LA ESCOLARIZACIÓN

La incorporación de los niños al Colegio por primera vez supone un cambio importante en la vida de los alumnos y de las familias.

Al realizar la matrícula, y con el fin de iniciar el proceso de adaptación, a los padres se les hace entrega de un documento con orientaciones básicas sobre aspectos como la autonomía, el lenguaje, etc. Además, se lleva a cabo una reunión entre la profesora tutora del aula de Educación Infantil y el EOEP del Centro con las familias para analizar las finalidades de la Educación Infantil y dar pautas para este periodo escolar.

10.2.- COORDINACIÓN ENTRE EL TERCER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EL PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Entendemos la Educación como un proceso global en el que no debemos concebir las diferentes etapas educativas como compartimentos estancos. Por eso, creemos que hemos de hacer especial hincapié en el paso de Educación Infantil a Educación Primaria, así como de Educación Primaria a Educación Secundaria. En este sentido, las principales medidas que proponemos son:

Reuniones entre los tutores de 3er curso de Educación Infantil y de 1er curso de Educación Primaria para abordar los siguientes aspectos:

1.- Nivel madurativo de los alumnos, tanto individualmente como del grupo-clase. Es importante transmitir al nuevo tutor que se va a encargar de los alumnos la información sobre aquéllos, con circunstancias especiales de salud, situación familiar, retaso madurativo y/o escolar, etc.

2.- Objetivos obtenidos en la lecto-escritura durante la Educación Infantil y los objetivos a alcanzar en el 1er ciclo de la Educación Primaria, para así delimitarlos de forma consensuada y que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea gradual, cómodo y fiable para los alumnos.

3.- Metodología empleada durante la Educación Infantil con el fin de darle continuidad, en la medida de lo posible, ajustándola y adaptándola a las nuevas pautas exigibles en la etapa de Educación Primaria.

Reuniones de la profesora tutora y el Orientador con las familias para abordar los siguientes aspectos:

1.- Características de la Educación Primaria

2.- Orientaciones específicas sobre ámbitos que deberán tener presentes

3.- Entrega de información escrita.

10.3.- COORDINACIÓN ENTRE EL ÚLTIMO CURSO DE EDUCACION PRIMARIA Y LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Se llevarán a cabo reuniones entre los equipos directivos de nuestro centro y del I.E.S. correspondiente, así como entre el Orientador del I.E.S. y el tutor de 6º curso de Primaria con el fin de intercambiar información relevante sobre los alumnos que pasan de una a otra etapa, especialmente aquellos que presentan dificultades de aprendizaje o de cualquier otro tipo.

Desde el Centro, se realizarán reuniones informativas por parte del Equipo de Orientación, los padres y los alumnos con el fin de abordar aspectos como:

- Estructura del sistema educativo.
- Organización de la ESO.

Información sobre los institutos a los que pueden acudir, fechas a tener en cuenta, etc.

- Hábitos de estudio.

Actuaciones en el Centro:

Revisión de documentación necesaria para el tránsito de los alumnos del Centro al IES.

Documentación de los alumnos con necesidades educativas especiales. Fechas para la revisión y cumplimentación de los documentos.

11.- DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.

La presencia de organismos o entidades existentes en el barrio son más bien escasas. En el se encuentra el Instituto Hispano Luso “Alfonso Enriques”, Los barrios no cuentan actualmente con biblioteca, ni cines, ni otras instalaciones culturales.

Tiene buenas instalaciones deportivas, destacando el pabellón polideportivo del centro, el estadio municipal Ruta de la Plata y las pistas polideportivas y piscina de la asociación de vecinos.

Los servicios básicos están a cargo de los Centros de Acción Social (CEAS SUR), que informan, orientan y asesoran a los usuarios, además de prestar servicios de apoyo a la familia y a la convivencia, ayudas y asistencia a domicilio, servicio para la promoción y desarrollo de la comunidad.

La dotación de personal y de material de los CEAS es de varios asistentes sociales y una oficina.

Sus relaciones con el Centro son fluidas.

Existen asociaciones de vecinos en los diversos barrios y otra asociación de jubilados, las cuales realizan diversas actividades recreativas y culturales

Como monumentos importantes están las iglesias románicas del Santo Sepulcro y San Frontis.
En ésta radica la parroquia.

Las cofradías de la Virgen de la Guía y el Nazareno son de gran tradición en la margen izquierda. En ella se encuentra el cementerio municipal de la ciudad.

Una mayoría de los pueblos comarcalizados carecen de centros sanitarios, instalaciones deportivas, lugares de esparcimiento y otros equipamientos necesarios, dados sus pocos habitantes en ellos la población tiende al envejecimiento y en consecuencia hay un descenso de la natalidad.

12.- ESTRATEGIA DIGITAL DE CENTRO

El plan digital del centro se entiende como un instrumento que debe favorecer e impulsar el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el resto de procesos de gestión del centro, siempre con el objetivo último de colaborar en el desarrollo integral del alumnado. Por esa razón, debe ser un instrumento que se integre en el Proyecto Educativo, el Proyecto de Dirección y en la Programación General Anual.

Además dotaremos al plan de un enfoque de centro sobre el uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aprovechar al máximo sus posibilidades, de modo que se convierta en un proyecto compartido por todos los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías.

La referencia fundamental para que se desarrolle el potencial digital del centro será el Marco Europeo para Organizaciones Educativas digitalmente competentes. (DigCompOrg) desarrollado por el Centro común de investigación de la Comisión Europea.

Se adjunta en el anexo el Plan Codice Tic del centro.

13.- PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA

En nuestro centro nos encontramos con un total de 39 alumnas y alumnos vulnerables.

Correspondiendo al 33% de nuestro alumnado, lo que supone una gran barrera para el aprendizaje. Para mejorar esas condiciones, desde el centro formamos un claustro motivado, que conecta y valora a su alumnado, dando respuesta a las necesidades afectivas, a los diferentes ritmos de aprendizaje, a sus gustos, motivaciones e intereses, buscando la complicidad con las familias y el entorno.

En cuanto a las necesidades específicas de apoyo educativo, no hay un porcentaje elevado, pero si sube considerablemente al tener en cuenta aquellos casos en los que no están cubiertas las necesidades educativas debido al nivel cultural de los padres, colectivos socialmente estigmatizados, la función socializadora de las familias y aquellos con necesidad de refuerzos educativos por el absentismo.

Para ello partiremos del PEM que tiene el siguiente planteamiento institucional a nivel de centro

MISIÓN

Somos una escuela pública de educación infantil y primaria, enmarcada dentro de la escuela inclusiva, que adapta el proceso educativo a cada discente procurando su desarrollo integral y la inclusión exitosa en la sociedad, y por ende, es innovadora, en evolución y aparentada a la diversidad cultural de nuestro centro y barrio, cuya finalidad de toda la comunidad educativa es buscar el éxito educativo de todo nuestro alumnado, así como el camino al desarrollo personal y académico en el que acompañamos a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas teniendo como característica principal la flexibilidad, y persiguiendo la calidad y la equidad educativa.

VISIÓN

Tenemos una gran aspiración a ser el motor y referente principal tanto educativo como socioeducativo de nuestro barrio.

Nuestra intención es ser un centro motivador, atractivo, innovador, y abierto a cualquier cambio, con la intención de conseguir el éxito educativo.

Colaborador con agentes externos, así como asociaciones y entidades que conlleven la mejora de la calidad educativa y asegurar el acceso de todo el alumnado a todas las actividades complementarias y extraescolares que se puedan ofrecer.

VALORES

Los valores que lideran nuestro centro son:

RESPETO: Como pilar fundamental hacia las diferencias y necesidades de los demás.

INCLUSIÓN: Para reducir las barreras educativas y sociales.

EQUIDAD: Otro pilar fundamental para dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones.

MOTIVACIÓN: Como empuje para lograr todo lo que se proponen.

RESILIENCIA: Como valor a inculcar para avanzar ante las dificultades

EMPATÍA: Como valor positivo hacia los demás.

COMPROMISO: Como motor principal de nuestra responsabilidad.

TOLERANCIA: Para asumir las diferencias de todos los actores del proceso educativo.

TRABAJO EN EQUIPO: Como metodología para llevar a alcanzar los objetivos que nos planteamos incidiendo en las relaciones personales.

Se adjunta el PEM como anexo a este proyecto.

14.- ANEXOS

Anexo I – Reglamento de Régimen de Interior
Anexo II – Plan de acción tutorial
Anexo III – Plan de atención a la diversidad
Anexo IV – Plan de igualdad
Anexo V – Plan Codice TIC
Anexo VI – Plan estratégico de mejora